

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCIÓN MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 03 de Febrero de 2014.-  
**DECRETO ALC. N° 296/2014.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República, La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, que fija Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Decreto Alcaldicio N° 2.302/13 de fecha 30 de Diciembre del 2013, que aprueba las Bases y llama a Propuesta Pública N° 128/2013, denominada "**Adquisición de Vehículo Para el Juzgado de Policía Local, Alto Hospicio**", ID 3447-417-LE13; Acta de Apertura de 15 de Noviembre de 2013; Informe de Comisión Evaluadora, remitido por Memorando N° 128/14 de fecha 27 de Enero del 2014, de la Secretaría Comunal de Planificación, que propone realizar la adjudicación de la Propuesta a "**Import y Export Markvision International Chile Ltda.**"; Certificado de Imputación Presupuestaria.

**DECRETO:**

- 1.- Adjudíquese a **IMPORT Y EXPORT MARKVISION INTERNATIONAL CHILE LTDA.**, RUT 76.142.970-1, representada por **Mahmoud Ki Amro**, RUT 14.726.625-1, ambos con domicilio en Manzana 14, Galpón 10, Zona Franca, Iquique; la Propuesta Pública N° 128/2013, denominada "**Adquisición de Vehículo Para el Juzgado de Policía Local, Alto Hospicio**", ID 3447-417-LE13, de acuerdo a la oferta del proponente y a las condiciones de la licitación.
- 2.- Apruébese la Adquisición del bien a que se refiere la Propuesta Pública N° 128/2013, denominada "**Adquisición de Vehículo Para el Juzgado de Policía Local, Alto Hospicio**", ID 3447-417-LE13, con el Adjudicatario **IMPORT Y EXPORT MARKVISION INTERNATIONAL CHILE LTDA.**, ya individualizado, de acuerdo a los requerimientos señalados en las Bases de Licitación y por la totalidad de la oferta propuesto por el adjudicatario, por el precio único y total de \$ 17.500.000.- (**diecisiete millones quinientos mil pesos**), Exento de Impuesto, y con un **plazo de entrega del Bien de 15 (quince) días corridos**.
- 3.- Encárguese a la Dirección Jurídica la elaboración del contrato respectivo, resguardando los intereses municipales; y a la **Dirección de Administración y Finanzas**, como **Unidad Técnica**, su correcta fiscalización; sin perjuicio de las facultades legales de la Dirección de Control.
- 4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación Presupuestaria, e imputar los gastos de la siguiente manera:

REPÚBLICA DE CHILE  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCIÓN MUNICIPAL**

(...continuación Decreto Alc. N° 296/2014...)

- La suma de \$15.269.000.- (quince millones doscientos sesenta y nueve mil pesos), será financiado por el Gobierno Regional de Tarapacá, con cargo al Proyecto "Construcción Juzgado de Policía Local, Alto Hospicio" Código BIP 30116371-0; del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, según lo establecido en Convenio Mandato Respectivo, y;

- La suma de \$2.231.000.- (dos millones doscientos treinta y un mil pesos), será financiado por la Municipalidad de Alto Hospicio, con cargo a la Cuenta N° 215-29-03 del Presupuesto Municipal.

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopúblico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

  
JOSÉ VALENZUELA DÍAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
MVF/mve

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Dir. Jurídica

Secplan

Encargado Portal